

-----  
Departamento Educación  
GAGV/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 30 Octubre del 2017.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 2886 de fecha 24.10.17 que aprueba Programa Ceremonia de Titulación.
- 4.- Ordinario N° 597 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2399 de fecha 24.10.17.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir materiales de librería para el desarrollo de las actividades de la Ceremonia de Titulación del Instituto Politécnico Santa Cruz, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.021.

**DECRETO EXENTO N°2910**

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de materiales de librería para el desarrollo de las actividades de la Ceremonia de Titulación del Instituto Politécnico Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA REICOL SPA, RUT N° 76.356.855-5** por un monto de **\$ 279.134 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.001.001.021, Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)